

Anexo 2

PACTO DE TRANSPARENCIA

(Ciudad y fecha)

Señores

ESE Hospital Departamental San Antonio De Padua
Carrera 2E No. 11 – 17 avenida Libertadores
Plata - Huila

Cordila saludo,

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de [nombre del Interesado. [En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros] por medio de la presente en desarrollo de la Invitación Convocatoria pública de Ofertas 002 de 2026, abierto por la **ESE Hospital Departamental San Antonio De Padua** con el objeto de contratar la “**REPOSICIÓN ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA, HUILA**”, presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos:

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en la invitación o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes la invitación convocatoria pública de Ofertas 002 de 2026 y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometo [emos] con las siguientes declaraciones:

- (a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con la invitación convocatoria de Ofertas 002 de 2026.
- (c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones con la invitación convocatoria pública de Ofertas 002 de 2026,

durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

- (d)** Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la oficina de Control Interno de la Entidad y Gerencia.
- (e)** Hacer un estudio completo a la invitación a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en la invitación convocatoria pública de Ofertas 002 de 2026 y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
- (f)** Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en la invitación.
- (g)** No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en la invitación convocatoria pública de Ofertas 002 de 2026, para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.
- (h)** No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.
- (i)** Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.
- (j)** No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
- (k)** Interpretar de buena fe las normas aplicables a la invitación convocatoria pública de Ofertas 002 de 2026, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- (l)** No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos de la invitación convocatoria pública de Ofertas 002 de 2026.
- (m)** Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- (n)** Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes, así como frente al Hospital. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar la invitación convocatoria pública de Ofertas 002 de 2026.
- (o)** Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

- (i)** Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

- (ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante la invitación convocatoria pública de Ofertas 002 de 2026 o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
- (iii) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas de la invitación convocatoria de Ofertas 002 de 2026 ni durante la ejecución del Contrato.

Atentamente,

Nombre _____
C. C. No. _____ De _____
NIT _____ (anexar copia)
Dirección _____
Telefax _____
Ciudad _____
E-mail _____

(Firma del proponente o de su representante legal